

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CABEZAMESADA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2009, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobación provisional del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2009.

Segundo: Aprobación de las bases de ejecución que se unen al mismo.

Tercero: Aprobación de la relación de puestos de trabajo y las plantillas de este Ayuntamiento, con sus modificaciones.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y lo previsto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, dichos acuerdos se encuentran expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados legítimos, ante el pleno de esta Entidad.

Si no se presentaran reclamaciones, el presupuesto de referencia, presenta el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	%	Importe
INGRESOS			
1	Impuestos directos	14.12	123.182,44
2	Impuestos indirectos	0.58	5.100,00
3	Tasas y otros ingresos	13.05	113.890,00
4	Transferencias corrientes	19.81	172.904,10
5	Ingresos patrimoniales	0.26	2.300,00
7	Transferencias de capital	52.17	455.251,00
	Total ingresos	100	872.627,54
GASTOS			
1	Gastos de personal	24.04	178.777,977
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.		33.76 290.930,57
3	Gastos financieros	0.15	2.000,00
4	Transferencias corrientes	2.87	25.050,00
6	Inversiones reales	38.98	371.119,00
9	Pasivos financieros	0.20	4.750,00
	Total gastos	100	872.627,54

Si se presentaran reclamaciones al acuerdo de aprobación del presupuesto, se considerará interrumpido el plazo de exposición de este resumen a nivel de capítulos, hasta la resolución de las mismas por el Pleno de la Entidad, con nueva exposición pública, si fuere preciso.

Igualmente en la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como las plantillas actualizadas de las plazas existentes en este Ayuntamiento, y que son:

Personal funcionario:

Denominación del puesto de trabajo: Secretario-Interventor. Grupo: B. Nivel C.D.: 26. Número de plazas: Una.

Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar de Administración General. Grupo: D. Nivel C.D.: 16. Número de plazas: Una.

Denominación del puesto de trabajo: Alguacil. Grupo: E. Nivel C.D.: 14. Número de plazas: Una.

Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo: Peón servicios múltiples. Régimen: Laboral. Número de plazas: Una.

Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar de Ayuda a domicilio. Régimen: Tiempo parcial. Número de plazas: Cuatro.

Denominación del puesto de trabajo: Peones. Régimen: Laboral. Eventual. Número de plazas: Dos.

Denominación del puesto de trabajo: Profesor adultos. Régimen: Tiempo parcial. Número de plazas: Una.

Denominación del puesto de trabajo: Socorrista de piscina. Régimen: Tiempo parcial. Número de plazas: Dos.

Denominación del puesto de trabajo: Peones Plan Social de empleo y otros. Régimen: Tiempo parcial. Número de plazas: Tres.

Denominación del puesto de trabajo: Bibliotecaria. Régimen: Laboral. Eventual. Número de plazas: Una.

Denominación del puesto de trabajo: Limpiadora. Régimen: Laboral. Eventual. Número de plazas: Una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos por la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezamesada 1 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Joaquín García-Navas Díaz-Garzón.

N.º I.- 12851